

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 110 — Año XII — Legislatura III — 14 de marzo de 1994

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal 3988
Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón 3992

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 55/94, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita . 4006

4. TEXTOS RETIRADOS

4.6. Preguntas

Retirada de las Preguntas núms. 53/94 y 54/94, relativas a las ayudas de la PAC 4006

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad y Consumo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales... 4006

Solicitud de comparecencia del Consejero de Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales 4006

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 29 de noviembre de 1993..... 4007

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 20 de diciembre de 1993..... 4008

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 4 de febrero de 1994..... 4009

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1994, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal, publicado en el BOCA núm. 99, de 30 de diciembre de 1993.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 1. Se propone el siguiente texto:

«Artículo 1.

1. Se crea el Fondo Aragonés de Participación Municipal, que tiene por objeto dotar de recursos suplementarios a las Haciendas de los municipios sitios en el territorio de la Comunidad Autónoma.

2. Se excluye al municipio de Zaragoza de la participación en dicho Fondo, atendidas sus especiales características.»

MOTIVACION

Mejorar el texto del proyecto.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 1 del artículo 1 que quedaría redactado como sigue:

«1. Por la presente Ley se crea el Fondo Aragonés de Participación Municipal, que tiene como objeto favorecer el equilibrio económico de los municipios sitios en el territorio de la Comunidad en base al principio de solidaridad.»

MOTIVACION

Más correcto.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 1, apartado 1.

Añadir, después de «Fondo Aragonés de Participación Municipal», el término «Incondicionado».

MOTIVACION

En consonancia con otros artículos y de acuerdo al verdadero espíritu de la Ley.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Diputado
JOSE ANTONIO MARTINEZ VAL
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir el artículo 2.

MOTIVACION

No considerarlo procedente.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 5**A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:**

El Grupo Parlamentario de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 2. Añadir un nuevo apartado e) que diga:
«e) Garantizar el mantenimiento de los servicios.»

MOTIVACION

De acuerdo a las competencias municipales.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Diputado
JOSE ANTONIO MARTINEZ VAL
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

ENMIENDA NUM. 6**A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir el artículo 3.

MOTIVACION

No considerarlo procedente.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 7**A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:**

El Grupo Parlamentario de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el

artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Artículo 3. Sustituir el texto del artículo por otro que diga:
«Artículo 3.— Los municipios destinarán el importe percibido de la participación del fondo a la financiación de cualquiera de los capítulos del estado de gastos de su presupuesto.»

MOTIVACION

En correspondencia al carácter incondicionado del fondo y su vinculación al presupuesto municipal.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Diputado
JOSE ANTONIO MARTINEZ VAL
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

ENMIENDA NUM. 8**A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 4. Se propone el siguiente texto:
«Artículo 4.

La cuantía del Fondo Aragonés de Participación Municipal se establecerá anualmente en la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las Diputaciones Provinciales podrán participar en la financiación de dicho Fondo en la cuantía que se establezca en sus respectivos presupuestos.»

MOTIVACION

Mejora sustantivamente el texto del proyecto.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 9**A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:**

El Grupo Parlamentario de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 4. Añadir al final del párrafo: «[...] en concepto de participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma.

Dicha cuantía en ningún caso será inferior a la establecida en el año anterior.»

MOTIVACION

Mayor vinculación a los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Diputado
JOSE ANTONIO MARTINEZ VAL
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

ENMIENDA NUM. 10

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Artículo 5, apartado B). Sustituir por otro que diga:

«B) El 60 por ciento restante se distribuirá con arreglo a los siguientes criterios y porcentajes:

a) El 80 por ciento en proporción al número de habitantes de derecho de cada municipio.

b) el 20 por ciento en función de la existencia de núcleos de población diferenciados en cada municipio, de tal forma que un 40 por ciento se distribuya en igual cuantía entre todos los núcleos y el 60 por ciento restante, en función del número de habitantes de los mismos.»

MOTIVACION

Mayor reequilibrio territorial y fijación de la población.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994.

El Diputado
JOSE ANTONIO MARTINEZ VAL
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

ENMIENDA NUM. 11

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 5. Se propone el siguiente texto:

«Artículo 5.

La participación en el Fondo de cada municipio será la suma resultante de los siguientes conceptos:

A) Una cantidad fija resultante de distribuir por partes iguales el 50 por ciento del Fondo entre todos los municipios.

B) El 50 por ciento restante se distribuirá con arreglo a los siguientes criterios y porcentajes:

a) El 90 por ciento en proporción al número de habitantes de derecho de cada municipio.

b) El 10 por ciento restante en función de la existencia de núcleos de población diferenciados en cada municipio.»

MOTIVACION

Adecuar el texto al objetivo de la ley.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 12

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 5, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 5.— Criterios de distribución.

La distribución del Fondo de Participación Municipal se efectuará de acuerdo con las siguientes reglas:

A) Una cantidad fija resultante de distribuir por partes iguales el 40 por ciento del Fondo entre todos los municipios.

B) Deducida la suma de participaciones del apartado anterior, el 90 por ciento de la cuantía resultante del fondo presupuestado se distribuirá en función del número de habitantes de derecho de cada municipio, según el último Padrón Municipal oficialmente aprobado, ponderado por los siguientes coeficientes multiplicadores según estratos de población

Grupo	Nº de habitantes	Coefficientes
1	De hasta 500	1.70
2	De 501 a 1.000	1.40
3	De 1.001 a 5.000	1.10
4	De 5.001 a 20.000	0.60
5	De más de 20.000	0.30

El 10 por ciento restante se distribuirá en función de la existencia de núcleos de población diferenciados en cada municipio, correspondiendo de este porcentaje un 40 por ciento a una cantidad fija por núcleo y el 60 por ciento restante en función del número de habitantes.»

MOTIVACION

Por razones de solidaridad y reequilibrio territorial.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 13**A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 6.1. Se propone sustituir el plazo de un mes por el de diez días.

MOTIVACION

Mejorar el texto de la ley.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 14**A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:**

El Grupo Parlamentario de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 6, apartado 2. Suprimir el término «beneficiarios».

MOTIVACION

La participación por Ley es un derecho, no una gracia.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Diputado
JOSE ANTONIO MARTINEZ VAL
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

ENMIENDA NUM. 15**A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:**

El Grupo Parlamentario de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al párrafo 3. Suprimir: «que persuade a los núcleos de población integrados [...] procesos segregacionistas».

MOTIVACION

Se puede producir el efecto contrario al deseado.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Diputado
JOSE ANTONIO MARTINEZ VAL
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

ENMIENDA NUM. 16**A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL**

El Grupo Parlamentario de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al párrafo 5. Suprimir: «[...] al objeto de evitar las causas [...] atomizada y dispersa».

MOTIVACION

Se puede producir el efecto contrario al deseado.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Diputado
JOSE ANTONIO MARTINEZ VAL
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

ENMIENDA NUM. 17**A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la Exposición de Motivos. Se propone el siguiente texto: «El artículo 142 de la Constitución establece el principio de suficiencia financiera de las Haciendas Locales, al objeto de garantizar el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas. Para ello, el texto constitucional prevé fundamentalmente la existencia de tributos propios de las Corporaciones Locales y la participación de éstas en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Hasta tanto se garantice por la Administración General del Estado el citado principio de suficiencia financiera de las Haciendas Locales, y con independencia de la no existencia de tributos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que hace imposible la participación de las Corporaciones

Locales en los mismos, es aconsejable establecer un mecanismo de financiación suplementaria de los municipios, dada su escasez de recursos económicos y la cada vez mayor exigencia de prestación de servicios por parte de los ciudadanos.

Para ello, por la presente ley se crea el Fondo Aragonés de Participación Municipal que, desde el respeto a la autonomía de las Corporaciones Locales, pretende articular una política de organización territorial coherente con la realidad actual de nuestros municipios. Dicho Fondo se dotará fundamentalmente con las cantidades que se determinen en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, pudiendo participar en el mismo las Diputaciones Provinciales en la cuantía que se fije por sus respectivos presupuestos.

La importancia de los pequeños municipios en la estructura municipal aragonesa hace conveniente que la distribución del Fondo tenga en cuenta dos criterios complementarios: la garantía de una cuota mínima a todos los municipios, por razones de solidaridad territorial, y su población.

Por otro lado, el municipio de Zaragoza no participa en el Fondo puesto que la importancia de su población y su condición de capital de Aragón aconsejan que la cooperación entre la Comunidad Autónoma y el municipio de Zaragoza se instrumente a través de convenios específicos que canalicen las aportaciones económicas de aquélla a los distintos proyectos municipales.

Por último, no debe olvidarse que la naturaleza del Fondo Aragonés de Participación Municipal se verá afectada en el futuro por la necesaria regulación de la transferencia o delegación de competencias autonómicas y provinciales en favor de las Entidades Locales.»

MOTIVACION

Adecuar el texto al contenido del proyecto de ley.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1994, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicado en el BOCA núm. 99, de 30 de diciembre 1993.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 2 del Proyecto de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 2.— Acciones auxiliables.

Serán objeto de ayudas públicas las siguientes acciones:

- a) Mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias.
- b) Industrialización agroalimentaria.
- c) Comercialización agraria.
- d) Fomento de Asociacionismo Agrario.
- e) Protección de riesgos naturales.
- f) Explotaciones ubicadas en zonas desfavorecidas.
- g) Creación y mejoras de infraestructuras básicas agrarias.»

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

D. Melchor Escudero Torres, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 2. Añadir, entre «Serán» y «de ayudas públicas», la palabra «objeto».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994.

El Diputado
MELCHOR ESCUDERO TORRES
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 2.g, que quedaría redactado como sigue:
«g) Ayudas al equipamiento de las explotaciones agropecuarias.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 4**A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir el siguiente apartado al artículo 3:
«d) Ayuda a la refinanciación de préstamos.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 5**A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 4.d, que quedaría redactado como sigue:
«d) Ayudas a Agrupaciones de servicios agropecuarios.»

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 6**A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 4. Añadir un nuevo apartado h) del siguiente tenor:

«h) Ayudas a la adquisición de bienes inmuebles.»

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 7**A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:**

D. Melchor Escudero Torres, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 4. En las ayudas al objeto de mejorar las estructuras agrarias, añadir:

«h) Ayudas a la concentración parcelaria.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994.

El Diputado
MELCHOR ESCUDERO TORRES
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 8**A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al artículo 4 un nuevo apartado.
«h) Ayudas a la compra de maquinaria.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 9

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

D. Melchor Escudero Torres, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 4. En las ayudas a las Inversiones en Planes de Mejora, añadir:

«g) A la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológicos agrario y forestal.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994.

El Diputado
MELCHOR ESCUDERO TORRES
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 10

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir en el artículo 6 lo siguiente: «[...] y de acuerdo con los criterios fijados en el artículo 30 de la presente norma».

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 11

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 7.a. Añadir lo siguiente:

«a) [...], envasado y conservación de los productos agrarios, ganaderos, pesqueros y alimentarios».

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 12

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 7.c, que quedaría redactado como sigue:

«c) El aprovechamiento o eliminación de subproductos o residuos de la fabricación agroalimentaria.»

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 13

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

D. Melchor Escudero Torres, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 7. Añadir:

«e) La inversión y desarrollo tecnológico.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994.

El Diputado
MELCHOR ESCUDERO TORRES
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 14

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

D. Melchor Escudero Torres, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 8. Cambiar el título del artículo por el siguiente: «Acciones auxiliables».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994.

El Diputado
MELCHOR ESCUDERO TORRES
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 15

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 8.a, que quedaría redactado como sigue:
«a) La construcción y adquisición de bienes inmuebles, incluida la compra de terrenos.»

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 16

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al apartado b) del artículo 8. Suprimir la expresión: «[...] nuevos [...]».

MOTIVACION

Las características podrán determinarse por decreto.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 17

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 8.b, que quedaría redactado como sigue:
«b) La adquisición de maquinaria y bienes de equipo, incluido los informáticos, necesarios en los procesos de transformación, comercialización y producción.»

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 18

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 9.
Donde dice: «Con carácter general, la subvención consistirá [...]», deberá decir: «Con carácter general, la ayuda consistirá [...]».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 19

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 10. Beneficiarios. Añadir al final del texto lo siguiente:

«[...] y/o gastos que se consideren subvencionables.

Siempre que el beneficiario tenga la condición de agricultor a título principal».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA,

ENMIENDA NUM. 20

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 11.d), e) y f), que quedaría redactado como sigue:

d) La participación de las entidades asociativas agropecuarias en los procesos comerciales.

e) La mejora de la gestión empresarial agropecuaria.

f) Las acciones de promoción comercial de los productos agroalimentarios y en especial de las denominaciones de origen, calidad y productos con marca de calidad "Aragón, Calidad Alimentaria".»

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 21

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al apartado f) del artículo 11.

Donde dice: «[...] agroalimentarios y en especial de las Denominaciones de Calidad [...]», deberá decir: «[...] agroalimentarios y en especial de las Denominaciones de Origen, específicas, y productos con marca de calidad de "Aragón, Calidad Alimentaria".»

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 22

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

D. Melchor Escudero Torres, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 12. Cambiar el título del artículo por el siguiente: «Acciones auxiliares».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994.

El Diputado
MELCHOR ESCUDERO TORRES
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 23

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 12.d. Añadir el siguiente párrafo:
«[...] sea la comercialización conjunta, siempre que el sector agropecuario represente el 25% de participación como mínimo.»

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 24**A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 15. Sustituir la palabra «agrarias» por la palabra «agropecuarias».

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 25**A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 15. Añadir un nuevo apartado, que sería la letra d, pasando ésta a ser letra e:

«d) La promoción de cursos de formación para todo el personal, de forma de todas las categorías puedan elevar su nivel profesional.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 26**A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:**

D. Melchor Escudero Torres, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 16. Modificar el título del artículo por el siguiente: «Acciones auxiliares».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994.

El Diputado
MELCHOR ESCUDERO TORRES
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 27**A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 16. Añadir un nuevo apartado, que sería letra j, ordenando los siguientes apartados alfabéticamente.

«j) La formación de todo el personal mediante cursos específicos que eleve el nivel profesional de todas las categorías.»

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 28**A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 16.11. Añadir al final del apartado lo siguiente: «[...] a proyectos de integración, desde enero de 1992».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 29**A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 16.m, que quedaría redactado como sigue:
«m) La integración de nuevos socios, siempre que sean agricultores o ganaderos.»

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 30**A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 16. Añadir un nuevo apartado:
«p) La implantación de nuevos cultivos y la recuperación de cultivos tradicionales.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 31**A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 18.

Donde dice: «[...] en derecho, formadas o participadas por las anteriores», deberá decir: «[...] en derecho y siempre que demuestren que su actividad principal es la agraria».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 32**A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al párrafo primero del artículo 19.

Donde dice: «[...] en las rentas de las explotaciones [...]», deberá decir: «[...] en las rentas e infraestructuras de las explotaciones [...]».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 33**A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 19. Añadir al final lo siguiente:

«[...] anormal intensidad, como incendios, riadas, heladas, pedrisco, caza, grullas, etc.»

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 34

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al apartado f) del artículo 20.
Suprimir la expresión «colectivas».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 35

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto 1 del artículo 21.
Donde dice: «[...] productores titulares de explotaciones agrarias», deberá decir: «[...] productores titulares de explotaciones agrarias y sus asociaciones».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 36

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 1 del artículo 21.

Donde dice: «[...] o hayan sufrido daños en sus producciones o en su capital de explotación [...]», deberá decir: «[...] o han sufrido daños en sus producciones, infraestructuras o en su capital de explotación [...]».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 37

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 22. En el punto 2, donde dice «80%», sustituirlo por «90%», y en el punto 3, donde dice «el veinticinco por ciento» debe de decir «el cincuenta por ciento».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 38

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 22, punto 3. Suprimir: «[...] y sean miembros de Cooperativas Agrarias».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 39

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la denominación del Capítulo VII, que pasaría a denominarse: «Ayudas a explotaciones ubicadas en zonas desfavorecidas».

MOTIVACION

De acuerdo con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 40

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 23. Suprimir el párrafo segundo.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 41

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

D. Melchor Escudero Torres, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 26.2.a. Modificar, desde «Se clasifican» hasta «actuaciones siguientes», por la siguiente redacción:

«a) Se clasifican de interés general y se declaran de utilidad pública e interés social a los efectos previstos en el artículo 59 de dicha ley las actuaciones siguientes:».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994.

El Diputado
MELCHOR ESCUDERO TORRES
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 42

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 26.

Donde dice: «Mejora y creación de nuevos regadíos», deberá decir: «Creación o mejora de regadíos».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 43

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 26.d, que quedaría redactado como sigue:

«d) Mejoras en infraestructuras agrarias y adquisición de maquinaria tanto para la actividad agraria como para la realización de servicios complementarios de dicha actividad.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 44

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el

artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 26.1. Añadir un nuevo apartado e) que diga:
«e) Ayudas para la transmisión de la tierra por actos "inter vivos" o "mortis causa".»

MOTIVACION

Favorecer la incorporación de agricultores jóvenes.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

ENMIENDA NUM. 45

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 26.1. Añadir un nuevo apartado f) que diga:
«f) Ayudas en beneficios fiscales para permuta de fincas rústicas y explotación bajo una sola linde, a efectos de concentración de la tierra.»

MOTIVACION

Favorecer la concentración parcelaria.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

ENMIENDA NUM. 46

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

D. Melchor Escudero Torres, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 26.2.a. Añadir una nueva actuación:
«— El abastecimiento de agua y electrificación de núcleos rurales en zonas cuya transformación no haya sido declarada de interés nacional.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994.

El Diputado
MELCHOR ESCUDERO TORRES
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 47

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

D. Melchor Escudero Torres, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 26.2.b. Suprimir el segundo apartado: «el abastecimiento de agua y electrificación de núcleos rurales cuya transformación no haya sido declarada de interés nacional».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994.

El Diputado
MELCHOR ESCUDERO TORRES
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 48

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

D. Melchor Escudero Torres, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 26.2.c. Suprimirlo.

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994.

El Diputado
MELCHOR ESCUDERO TORRES
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 49

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al apartado d) del número 1 del artículo 29.
Suprimir la expresión: «[...] tanto con la finalidad [...] objetivos estadísticos».

MOTIVACION

Por considerarse innecesario.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 50

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 2 del artículo 29.
Donde dice: «[...] o gestionadas por ella [...]», debería decir: «[...] o de las gestionadas por ella [...]».

MOTIVACION

Gramatical.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 51

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la denominación del artículo 30.

Donde dice: «Limitaciones, criterios y excepciones», deberá decir: «Prioridades, limitaciones y excepciones».

MOTIVACION

De acuerdo con el desarrollo del mismo artículo.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 52

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 30.1, que quedaría redactado como sigue:
«1. [...] Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, si se considera que desincentiva la solicitud de dicha acción.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 53

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 30.3, que quedaría redactado como sigue:
«3. En la concesión de ayudas se establecen las siguientes prioridades:

- a) Tener la condición de agricultor a título principal.
- b) El grado de juventud de los solicitantes y su grado de formación para las ayudas que lo precisen.
- c) La mayor dedicación a la actividad agraria del solicitante, de sus socios o de sus administrados.
- d) La obtención de una dimensión empresarial suficiente.
- e) El carácter asociativo para fines agrarios de la entidad solicitante.
- f) La calificación como explotación familiar del solicitante o destinatario.
- g) La positiva incidencia sobre el empleo en las zonas rurales de la acción auxiliada.

h) La adecuación de las acciones a la conservación y mejora del medio rural.

i) El mayor grado de cofinanciación de otras Administraciones.

j) El compromiso de los solicitantes del mantenimiento de las acciones con fondos propios.

k) La adecuación a los objetivos de política general del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

l) Las mancomunidades y ayuntamientos.»

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 54

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 30.3, apartado d. Modificar el apartado d) por el siguiente texto:

«d) El carácter asociativo agrario de la entidad solicitante y que la mayoría de sus socios sean agricultores a título principal cuya participación en el capital social sea superior al cincuenta por ciento.»

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

ENMIENDA NUM. 55

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 30.3, apartados a, b, c, d. Modificar el orden de prioridad de los apartados a, b, c, d, de la siguiente manera: c, d, a, b.

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

ENMIENDA NUM. 56

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al apartado g) del número 3 del artículo 30, que quedaría redactado como sigue:

«g) La incorporación del joven agricultor a tenor de lo dispuesto en el D/1887 y acreditar el grado de formación adecuado para las ayudas que lo precisen.»

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 57

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 3 del artículo 30. Cambiar el orden de prioridades de la manera que seguidamente se expresa:

g, a, b, c, d, e, h, f, i, j, k.

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 58

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 30.3, apartados f) y g). Modificar el orden de prioridad de los apartados f) y g) de manera que el f) pase a ser el g) y viceversa.

MOTIVACION

Más correcto.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

ENMIENDA NUM. 59

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al número 3 del artículo 31.

Suprimir la frase: «[...] y para ello [...] económico y financiero».

MOTIVACION

Por considerarse innecesario.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 60

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Suprimir, del artículo 31, punto 2, el apartado c).

MOTIVACION

Por estar representados en los apartados a) y b).

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 61

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 31.2, apartado d), que quedaría redactado como sigue:

«d) Hasta seis representantes de las cooperativas agrarias de Aragón.»

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 62

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 31.2, apartado e), que quedaría redactado:

«e) Tres representantes de las industrias agroalimentarias aragonesas.»

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 63

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 31, punto 4. Añadir lo siguiente:

«[...] Los nombramientos de los representantes pertenecientes a las Entidades, Industrias y Organizaciones Profesionales se realizarán a propuesta de las mismas.»

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 64

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Financiación Agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al apartado c) del número 2 del artículo 31, que quedaría redactado como sigue:

«c) Los Jefes de Servicio Provinciales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón.»

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 55/94, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Pregunta núm. 55/94, relativa a las ayudas de la PAC, formulada por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr.

Usón Ezquerria para su respuesta oral en Pleno y publicada en el BOCA núm. 106, de 17 de febrero de 1994, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita a solicitud de dicho Diputado.

Zaragoza, 3 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

4. TEXTOS RETIRADOS

4.6. Preguntas

Retirada de las Preguntas núms. 53/94 y 54/94, relativas a las ayudas de la PAC.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Usón Ezquerria ha procedido a retirar las Preguntas núms. 53/94 y 54/94, relativas a las ayudas de la PAC, formuladas por dicho

Diputado al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General, para su respuesta oral en Pleno, y publicadas en el BOCA núm. 106, de 17 de febrero de 1994.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 3 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad y Consumo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1994, de conformidad con lo establecido en los artículos 55.1.b) y 179.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Consejero de Sanidad y Consumo ante la citada Comisión, para informar sobre la utilización de los recursos existentes en atención primaria en la Comunidad Autónoma.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Solicitud de comparecencia del Consejero de Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1994, de conformidad con lo establecido en los artículos 55.1.b) y 179.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Consejero de Bienestar Social y Trabajo ante la citada Comisión, para informar sobre las medidas a adoptar para ejecutar los programas que desarrollan el Plan Integral del Menor.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 29 de noviembre de 1993.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1993, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 29 de noviembre de 1993, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1993.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 40

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día veintinueve de noviembre de 1993, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Angel M.^a Muzás Rota, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Orús Zamora, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Andrés Esteban Sánchez. Asisten los Diputados Sres. Bernad Royo (en sustitución de Ortiz de Landázuri Solans), Cebrián Torralba, Escudero Torres, Hernández Tornos, y Sierra Pérez, del G.P. Socialista; Acín Boned, Biel Rivera y Lapetra López, del G.P. del Partido Aragonés; Lanzuela Marina y Navarro Elola, del G.P. Popular; Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Ramón Salanova Alcalde.

Tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se entra a conocer de los expedientes de modificación presupuestaria remitidos por la DGA:

— Núm. 542/93, de transferencias por importe total de 2.667.000.000 de pesetas, a la aplicación presupuestaria 11.04.322.6.762.0, «Fomento del empleo. Convenio con Corporaciones Locales», para infraestructuras, de créditos de diversos programas (núm. de entrada: 1992).

Interviene el Sr. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, destacando la importancia y complejidad de este expediente y de los números 543 y 544, tanto por el origen de los créditos que se transfieren como por su destino, lo que ha exigido un detenido estudio de la información inicial y complementaria de los mismos. Anuncia el voto favorable de su Grupo por entender que no son afectados créditos comprometidos jurídicamente en firme y que, en este caso concreto, la gestión a través de los ayuntamientos permitirá mayor rapidez en la ejecución de las actuaciones convenidas.

Por el Sr. Lanzuela Marina, del Grupo Parlamentario Popular, se subraya la trascendencia de las modificaciones

propuestas, que no configuran un plan de empleo y que tratan solamente de trasvasar fondos a los ayuntamientos capitales de provincia para cumplir una promesa efectuada, mutilando proyectos de inversión aprobados e importantes, entre los que cita el Canal Calanda-Alcañiz o la informatización del ITA, en momentos de cierre del ejercicio, lo que constituye para su Grupo una clara irracionalidad presupuestaria.

Por el Sr. Lapetra López, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, se comparten las opiniones expresadas por el portavoz del Grupo Popular y se anuncia el voto en contra de estos expedientes también por razones de coherencia política, dado que introducen modificaciones sustanciales en el presupuesto patrocinado por el Gobierno anterior.

El Sr. Hernández Tornos, por el Grupo Parlamentario Socialista, efectúa matizaciones a las críticas formuladas, defendiendo el conjunto de las modificaciones presupuestarias propuestas en cuanto suponen una cierta disminución del gasto corriente e incremento de la inversión, utilizan créditos disponibles y se hace posible su gestión inmediata a través de los ayuntamientos en proyectos beneficiosos para sus vecinos.

Concedido por la Presidencia un segundo turno de intervenciones, dada la importancia de los expedientes, el Sr. Martínez Val justifica se admita por su Grupo se prive de dotación a algunos proyectos de interés porque supone una más rápida gestión de otros proyectos. El Sr. Lanzuela Marina muestra su preocupación porque si esos proyectos de interés sólo se aplazan, su posterior financiación exigirá más gastos y mayor endeudamiento. El Sr. Esteban Sánchez, por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, estima poco coherente la postura favorable del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida por no darse requisitos que se habían anunciado como indispensables.

Tras una intervención por alusiones del Sr. Gomáriz García, del G.P. Mixto, el Sr. Hernández Tornos reitera la voluntad de rápida ejecución que preside las modificaciones y la necesidad de aplazar hasta el presupuesto de 1994 el debate sobre qué proyectos ahora afectados son susceptibles de recuperación.

Efectuada la votación, se obtiene el siguiente resultado: ocho votos a favor y siete en contra, por lo que se aprueba su autorización previa.

— Núm. 543/93, de transferencias por importe total de 541.000.000 de pesetas a la aplicación presupuestaria 11.04.322.6.762.1, «Fomento del empleo. Convenio con Corporaciones Locales», para acción social, de créditos de diversos programas (núm. de entrada: 1994).

El Sr. Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, anuncia el voto favorable, dado que Teruel no ha sido incluido por no plantearse peticiones por el Ayuntamiento.

El Sr. Lanzuela Marina, del G.P. Popular, reitera la oposición de su Grupo por las mismas razones expuestas anteriormente.

El Sr. Esteban Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés, manifiesta su extrañeza por la falta de inversiones para Teruel y recuerda que los fondos ahora destinados a Zaragoza y Huesca se detraen de otras actuaciones para fomento del empleo y acción social en otras entidades locales.

El Sr. Hernández Tornos, del G.P. Socialista, insiste en que la ausencia de actuaciones en Teruel se debe a que su Ayuntamiento no consideró prioritarias inversiones en acción social.

Efectuada la votación, se obtiene el siguiente resultado: ocho votos a favor y siete en contra, por lo que se aprueba su autorización previa.

— Núm. 544/93, de transferencias por importe total de 2.292.000.000 de pesetas a la aplicación 11.04.322.6.762.2, «Fomento del empleo. Convenio con Corporaciones Locales», para educación y cultura, de créditos de diversos programas. (núm. de entrada: 1993).

El Sr. Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, defiende la coherencia de su Grupo en estos expedientes y manifiesta que hubiera votado en contra de este expediente si hubiera ido destinado a financiar el auditorio o palacio de congresos de Zaragoza. Por ello, han solicitado y obtenido el compromiso del Gobierno aragonés de no destinar cantidad alguna a dicho fin, según se manifiesta en carta del Consejero de Presidencia a la que da lectura. Anuncia, por tanto, el voto favorable de su Grupo, condicionado a dicho compromiso.

Por el Sr. Lanzuela Marina, del G.P. Popular, se señala que la forma mejor de ayudar al Ayuntamiento de Zaragoza sería colaborar a minorar su carga financiera, no promoviendo mayor gasto público, en contradicción con la política estatal.

El Sr. Acín Boned, del G.P. del Partido Aragonés, dice que no se trata de un plan de empleo por no haberse contado con los interlocutores sociales. Entiende que se trata de un plan de subvenciones que, por las propias exigencias del trámite administrativo, se ejecutará realmente mucho más tarde de lo previsto.

El Sr. Hernández Tornos, por el G.P. Socialista, confirma que se ha desistido de destinar financiación al auditorio de Zaragoza y que esos créditos se emplearán en otras propuestas de carácter cultural que el Ayuntamiento estime prioritarias.

Efectuada votación, se obtiene el siguiente resultado: ocho votos a favor y siete en contra, por lo que se aprueba su autorización previa.

En turno de explicación de voto, los Sres. Martínez Val, Lanzuela Marina y Lapetra López reiteran sus respectivos argumentos.

— Núm. 464/93, de transferencia por importe de 18.000.000 de pesetas a la aplicación 15.02.722.1.812, «Compra de acciones del sector público», de créditos del concepto 822 del mismo programa (núm. de entrada: 2052).

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad su autorización.

— Núm. 465/93, de transferencia por importe de 20.000.000 de pesetas a la aplicación 15.03.622.1.812, «Compra de acciones del sector público», de créditos del concepto 822 del mismo programa (núm. de entrada: 2053).

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad su autorización.

— Núm. 482/93, de transferencia por importe de 35.000.000 de pesetas a la aplicación 15.02:722.1.762.2 «Transferencias de capital a Corporaciones Locales para implantación de industrias», de créditos del concepto 772.4. del mismo programa (núm. de entrada: 2054).

Por el Sr. Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se anuncia su voto favorable por haber obtenido información complementaria que permite conocer la viabilidad y seriedad del proyecto de implantación industrial que se trata de fomentar en Nonaspe.

El Sr. Navarro Elola, del G.P. Popular, señala que ésta sí que se trata efectivamente de una actuación creadora de empleo, aunque no se incluye en un plan de este nombre.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad su autorización.

— Núm. 524/93, de transferencia por importe de 7.176.427 pesetas a la aplicación 15.04.751.1.622, «Inversiones reales en edificios y otras construcciones», de créditos del concepto 627 del mismo programa (núm. de entrada: 2055).

Por el Sr. Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se anuncia su voto en contra, dado que se trata de dotar de energía eléctrica al aeródromo de Santa Cilia de Jaca, proyecto que no se considera prioritario por su Grupo.

El Sr. Acín Boned, del G.P. del Partido Aragonés, indica la conveniencia de que por el Gobierno se incluyan medidas correctoras para proteger a los buitres leonados.

Sometido a votación, se obtiene el siguiente resultado: catorce votos a favor y uno en contra, por lo que se aprueba su autorización.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y quince minutos.

El Secretario de la Comisión
ANDRÉS ESTEBAN SANCHEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ANGEL MARIA MUZAS ROTA

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 20 de diciembre de 1993.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 20 de diciembre de 1993, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 41

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día 20 de diciembre de 1993, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Angel M.^a Muzás Rota, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente Ilmo. Sr. D. José María Orús Zamora, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Andrés Esteban Sánchez. Asisten los Diputados Sres. Cebrián Torralba, Escudero Torres, Hernández Tornos, Ortiz de Landázuri Solans y Sierra Pérez, del G.P. Socialista; Biel Rivera, Caudevilla Arregui (en sustitución de Acín Boned) y Lapetra López, del G.P. del Partido Aragonés; Navarro Elola y Sierra Cebollero (en sustitución de Lanzuela Marina), del G.P. Popular; Martínez Val, del G.P. Convergencia Alter-

nativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Ramón Salanova Alcalde.

Tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se entra a conocer los expedientes de modificación presupuestaria remitidos por la Diputación General de Aragón.

— Número 538/93, de transferencia por importe total de 2.257.056 pesetas, a varios conceptos presupuestarios del capítulo I, programa 121.1 de la sección 11, con cargo a créditos procedentes del programa 612.9, sección 20.

El Sr. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, expone que este expediente no fue aprobado anteriormente por la Comisión por la abstención de su Grupo. Una vez aclarado que no se crea una plaza adicional de Jefe de Gabinete, sino que simplemente se dota el complemento que percibe quien desempeñe este puesto, sin producirse incremento del número de asesores, el Sr. Martínez Val anuncia el voto favorable de su Grupo.

Efectuada la votación, se obtiene el siguiente resultado: ocho votos a favor y siete abstenciones, por lo que se aprueba su autorización previa.

— Núm. 571/93, de transferencia por importe de 6.040.798 pesetas, a diversos conceptos del capítulo I del programa 323.2, «Promoción de la mujer», de la sección 2, con cargo a créditos procedentes del concepto 170 del programa 612.9, sección 20.

Efectuada la votación, se aprueba por unanimidad su autorización previa.

— Núm. 580/93, de transferencia por importe de 28.515.363 pesetas al concepto 478.0, «Apoyo a la contratación», del programa 322.1, «Fomento del empleo», de la sección 12, con cargo a créditos procedentes del concepto 488.2, programa 322.5 de la sección 20.

Efectuada la votación, se aprueba por unanimidad su autorización previa.

— Número 592/93, de transferencia por importe total de 26.000.000 de pesetas, al concepto 629 del programa 723.1, «Apoyo a la PYME» de la sección 15, con cargo a créditos procedentes del concepto 772.3 del mismo programa.

Por los Sres. Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Navarro Elola, del G.P. Popular, se expresa la conveniencia de que estas modificaciones presupuestarias relacionados con el APIA se presente con una más amplia motivación.

Efectuada la votación, se aprueba por unanimidad su autorización.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las diez horas y cincuenta y cinco minutos.

El Secretario de la Comisión
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ANGEL MARIA MUZAS ROTA

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 4 de febrero de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1994, ha aprobado el

acta correspondiente a la sesión de 4 de febrero de 1994, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 42

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas del día cuatro de febrero de 1994, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Angel M.ª Muzás Rota, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Orús Zamora, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Andrés Esteban Sánchez. Asisten los Diputados Sres. Cebrián Torralba, Escudero Torres, Hernández Tornos, Ortiz de Landázuri Solans y Sierra Pérez, del G.P. Socialista; Biel Rivera, Lapetra López y Usón Ezquerro (en sustitución de Acín Boned), del G.P. del Partido Aragonés; Lanzuela Marina y Navarro Elola, del G.P. Popular; Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Ramón Salanova Alcalde.

Tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se entra a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

Expediente de modificación presupuestaria por importe de 100.000.000 de pesetas de la aplicación presupuestaria 15.01.723.1.772.3 a la 12.03.612.5.742.0.

El Sr. Lanzuela Marina, del G.P. Popular, expone que, atendida que la finalidad de dicha modificación presupuestaria es apoyar la continuidad de la empresa Gimeno Elaborados Cárnicos, S.A., considera que la documentación remitida es parcial e insuficiente y propone se reitere la petición de informes de los propios Departamentos de Industria y de Economía en relación con la viabilidad de la empresa.

El Sr. Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, manifiesta su preocupación por las dudas que se sugieren, estimando preciso aclararlas.

El Sr. Hernández Tornos, por el G.P. Socialista, hace notar que este expediente ha sido informado formalmente por la Comisión consultiva del APIA y aprobado por la Diputación General en noviembre de 1993, por lo que, dado el tiempo transcurrido y la fecha en que fue remitida la documentación complementaria, no debe retrasarse más su autorización.

Tras diversas intervenciones ampliadoras de su posición de los Sres. Lanzuela Marina, Lapetra López y Hernández Tornos, se somete a votación la propuesta del Sr. Lanzuela Marina, acordándose, por nueve votos a favor y seis en contra, recabar información complementaria a la Diputación General de Aragón, consistente en informe de los propios Departamentos de Industria, Comercio y Turismo y de Economía sobre la viabilidad de la Empresa Gimeno Elaborados Cárnicos, S.A., en que se concrete sus situación de partida, el desarrollo de la empresa y las causas que han originado los problemas económicos que experimenta, así como auditorías realizadas, viabilidad actual, destino empresarial de la subvención, al objeto de que todo ello pueda ser tenido en cuenta por la Comisión para resolver.

Seguidamente, se da cuenta de la remisión por el Tribunal de Cuentas del Informe sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio de 1990. Conforme a lo previsto en el artículo 214 del Reglamento de las Cortes, se acuerda constituir una Ponencia para su estudio, solicitándose por la Presidencia a los distintos Grupos remitan a la Mesa de la Comisión los nombres de quienes hayan de formar parte de la misma.

Tras una breve interrupción, y reanudada la sesión, se recibe al Sr. Interventor General de la Diputación General de Aragón, Sr. D. José María Rodríguez Jordá, convocado a comparecer ante la Comisión para informar sobre las alegaciones formuladas al proyecto de Informe del Tribunal de Cuentas sobre el ejercicio de 1990.

Tras unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente, el Sr. Rodríguez Jordá inicia su comparecencia exponiendo el trámite de rendición de cuentas de la Comunidad Autónoma y la función de las alegaciones, que tratan de dar contestación a las cuestiones planteadas por el Tribunal en su proyecto de Informe, fijando así la postura de la Diputación General de Aragón y la razón de las actuaciones realizadas.

A continuación, el Sr. Rodríguez Jordá detalla la documentación remitida al Tribunal y comenta los principales aspectos del Informe, con especial atención a cuestiones como las modificaciones presupuestarias y la gestión del endeudamiento, respecto de los que expone sus discrepancias con los criterios de aquél, en los términos fijados en las alegaciones. Concluye el Sr. Rodríguez Jordá señalando que el Informe del Tribunal no contiene objeciones de relevancia ni detecta ilegalidad alguna, existiendo diferencias de criterio que se han intentado justificar.

Iniciado el turno de intervención de los distintos Grupos, el Sr. Gomáriz García, del G.P. Mixto, agradece la exposición efectuada. Por el Sr. Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, tras señalar que la comparecencia se ha producido a petición de los Grupos con responsabilidad en el Gobierno que tenía a su cargo la ejecución del Presupuesto en 1990, se entiende que de lo aclarado se desprende que no existen irregularidades legales graves pero sí deficiencias en el procedimiento seguido, señalando que, pese a las posibles interpretaciones, deben prevalecer los criterios del Tribunal de Cuentas, salvo que se modifiquen las normas en vigor.

El Sr. Rodríguez Jordá contesta matizando que no todas las recomendaciones del Tribunal de Cuentas tienen el mismo carácter imperativo, existiendo a veces dificultades técnicas para llevarlas a la práctica.

El Sr. Lanzuela Marina, del G.P. Popular, se felicita por el informe escuchado, que estima pone de relieve la inexistencia de graves reparos, pese a la filtración interesada producida a los medios de comunicación. Como corresponsable en el Gobierno en 1990, reitera que el endeudamiento se gestionó de modo que se evitasen gastos financieros, afrontando la crítica de que la ejecución presupuestaria fuera menor.

A sus preguntas, el Sr. Rodríguez Jordá señala que no le consta que todas las Comunidades Autónomas apliquen los mismos criterios contables y que por ello precisamente se ha venido propugnando una configuración homogénea de los datos económicos de cada Comunidad.

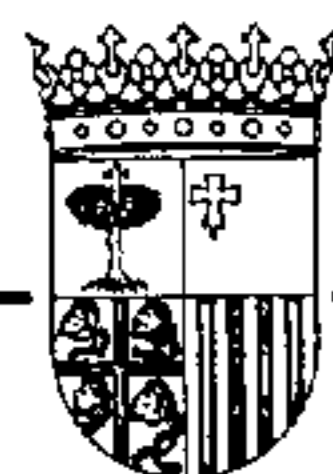
Por el Sr. Esteban Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés, se elogia el informe del Sr. Interventor General y se consideran las recomendaciones del informe como meras observaciones o mejoras a tener en cuenta. Solicitada opinión al Sr. Rodríguez Jordá sobre la inclusión en el Presupuesto de las transferencias procedentes de la Política Agraria Comunitaria, el Sr. Interventor la considera correcta por tener capacidad de decidir sobre dichos fondos los órganos de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Sr. Hernández Tornos, por el G.P. Socialista, agradece la exposición del Sr. Interventor General, si bien estima injustificada su comparecencia, dado que sus criterios tienen carácter exclusivamente técnico. Señala que, a su juicio, el Informe del Tribunal de Cuentas muestra la existencia de incorporaciones continuadas en los sucesivos presupuestos y da un escaso nivel de ejecución presupuestaria, reservándose mayores precisiones para el momento del debate del Informe.

Tras intervenciones puntuales de los Sres. Gomáriz García, Martínez Val, Cebrián Torralba y Lanzuela Marina, el Sr. Presidente de la Comisión, tras agradecer su comparecencia al Sr. Rodríguez Jordá, levanta la sesión cuando son las trece horas y diez minutos.

El Secretario de la Comisión
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ANGEL MARIA MUZAS ROTA



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 200 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1994, en papel o microficha: 9.000 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1994, en papel y microficha: 10.200 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1993, en microficha: 64.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.